

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA " FIRMESA INDUSTRIAL COMPAÑIA LIMITADA

CUANTIA : S/.450'000.000,00.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte de diciembre de mil novecientos noventa, ante mi doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, comparece el señor Economista ANDRES HIDALGO CEVALLOS, ecuatoriano, casado, mayor de edad, plenamente capaz, quien lo hace en su calidad de Gerente General de la Compañía FIRMESA INDUSTRIAL COMPAÑIA LIMITADA, estando debidamente facultado por la Junta de Socios de la misma, personería e intervención que las justifica con los documentos habilitantes que adjunta. El compareciente es domiciliado en Quito, está bien inteligenciado en la naturaleza y resultados jurídicos del presente acto al que procede legalmente autorizado y, me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entrega y que copiada textualmente dice: " SEÑOR NOTARIO : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar la presente que contiene el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA., contenida en las

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

siguientes cláusulas : PRIMERA : COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la Compañía FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA., legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Economista Andrés Hidalgo Cevallos de estado civil casado, nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, quien actúa facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el catorce de noviembre de mil novecientos noventa, según se desprende del nombramiento certificado e inscrito y de la copia certificada del acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el seis de enero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de febrero del mismo año, se constituyó la compañía Firmesa Industrial Compañía Limitada, con un capital de quinientos mil sucres, dividido en cien participaciones sociales de cinco mil sucres cada una.- b) Mediante escritura pública otorgada el catorce de junio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Jorge W. Lara, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de julio del mismo año, se aumentó el capital de la Compañía a dos millones de sucres y se reformaron sus Estatutos.- c) Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el ocho de junio del mismo año, se aumentó el capital de la Compañía a la suma de cuatro millones de

sucres.- d) Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario doctor José Vicente Troya Jaramillo, e inscrita el dos de Marzo del mismo año, se transfieren participaciones.- e) Mediante escritura pública celebrada el veintidos de julio de mil novecientos ochenta, ante el Notario doctor José Vicente Troya Jaramillo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el tres de Octubre del mismo año, se aumentó el capital a diez millones de sucres y se reformaron los Estatutos Sociales.- f) Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario doctor Efraim Martínez Paz, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintitres de Diciembre del mismo año, se aumentó el capital a veinte millones de sucres y se reformaron sus Estatutos.- g) Mediante escritura pública otorgada el cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y seis, se procedió a liquidar la sociedad conyugal formada entre los señores Ingeniero Aladar Horvath Goldstein y la señora Sara Rebeca Carrera Andrade de Horvath, liquidación en la que se adjudicó mil novecientas participaciones de cinco mil sucres cada una, a la señora Sara Rebeca Carrera Andrade de Horvath, las mismas que estaban a nombre del Ingeniero Aladar Horvath Goldstein.- h) Mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario, Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Darío

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, se realizó transferencia de participaciones.- i) Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Diciembre del mismo año, se efectuó un nuevo aumento de capital en sesenta millones de sucres, con lo cual el mismo ascendió a la suma de ochenta millones de sucres.- j) Mediante escritura pública celebrada el treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintidos de Julio del mismo año, se realizó un aumento de capital en cincuenta millones de sucres, con lo cual el mismo ascendió a la suma de ciento treinta millones de sucres.- k) Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Septiembre del mismo año, se realizó transferencia de participaciones y se aceptó nuevo socio.- l) Por último, mediante escritura pública celebrada el veintitres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Diciembre del mismo año, se efectuó ampliación del plazo de duración de la Compañía, se modificó el objeto social, se reformó y modificó el Estatuto Social de la

100 04

Compañía y se aumentó el capital a trescientos millones de sucres. capital que a la presente fecha se halla distribuido de la siguiente manera: Henry Horvath Carrera Andrade, ciento sesenta y ocho mil participaciones de mil sucres cada una, por un valor total de ciento sesenta y ocho millones de sucres; Sara Carrera Andrade de Horvath, ochenta y un mil prticipaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de ochenta y un millones de sucres; Ynana Crovella de Guarderas, treinta mil participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de treinta millones de sucres; y, Jaime Andrés Hidalgo Cevallos, veintiún mil participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de veintiún millones de sucres.- El capital de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA., reunida el catorce de noviembre de mil novecientos noventa, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto, de la totalidad del capital social, resolvió aumentar el capital de la Compañía en CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.450'000.000,00) , íntegramente suscrito y pagado en parte mediante la capitalización de : superávit por revalorización de activos fijos, seis millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos noventa y un mil sucres; capitalización reserva legal, setecientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y siete sucres; capitalización de la reserva facultativa, siete millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y un sucres; capitalización de la cuenta

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

aportes socios para futuras capitalizaciones, trescientos noventa y cuatro millones trescientos cuarenta y nueve mil setecientos noventa y siete mil sucres; y, el saldo de cuarenta y un millones veinte mil ochocientos cuatro sucres, los socios se obligaron a pagar en el plazo de un año, contado a partir de la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil la presente escritura pública.- Por cuanto la elevación de capital se hace en beneficio de todos y cada uno de los socios, y en proporción a sus participaciones, no se requiere renuncia al derecho preferente ni los trámites exigidos por la Ley.- Con este aumento el capital de la Compañía asciende a la suma de setecientos cincuenta millones de sucres.- CUARTA : REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Así mismo, la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA., resolvió por unanimidad que, reforma el Estatuto Social en sus artículos Cuarto, Capital Social y Trigésimo, Integración de Capital, los mismos que dirán : " ARTICULO CUARTO : CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividió en setecientas cincuenta mil participaciones de un mil sucres cada una, íntegramente suscrito y pagado en parte por los socios, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital de este Estatuto, por lo que se expedirá de inmediato los certificados de aportación correspondientes, con sujeción a la Ley de Compañías vigente y este Estatuto.-" " ARTICULO TRIGESIMO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de setecientos cincuenta millones de sucres de la Compañía ha sido íntegramente suscrito y pagado por los socios, de acuerdo al siguiente detalle :-----

DE LOS	CAPITAL ACTUAL	2 CADA SOCIO	CAP. RESERVA REVL. ADI. FIDUC	CAPITALIZACION RESERVA LEGAL	CAP. RESERVA FACULTATIVA	CAPITALIZACION APERTES SOCIOS	CAPITAL A PAGAR EN UN AÑO	CAPITAL TOTAL
HENRY HORVATH	125,000,000.00	.54	2,435,959.92	441,754.32	4,114,858.46	320,835,856.32	22,571,456.24	420,000,000.00
SARA DE HORVATH	81,000,000.00	.27	1,752,999.57	210,458.65	1,563,845.47	105,474,445.15	11,012,817.08	202,500,000.00
YAGNA CROVELLA	30,000,000.00	.10	645,255.10	76,554.70	734,798.10	35,434,575.70	4,192,080.40	75,000,000.00
JAIME HIDALGO	21,000,000.00	.07	454,481.37	55,219.25	544,357.27	27,504,455.75	2,871,456.25	52,500,000.00
T A L E S	257,000,000.00	1.00	4,492,551.00	768,847.00	7,347,961.00	354,349,797.00	41,020,804.00	750,000,000.00

De conformidad con el cuadro anterior, los socios poseen las siguientes participaciones: Henry Horvath Carrera Andrade, cuatrocientas veinte mil participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de cuatrocientos veinte millones de sucres; Sara Carrera Andrade de Horvath, doscientas dos mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de doscientos dos millones quinientos mil sucres; Yagna Crovella de Guarderas, setenta y cinco mil participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de setenta y cinco millones de sucres; y, Jaime Andrés Hidalgo Cevallos, cincuenta y dos mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de cincuenta y dos millones quinientos mil sucres.

QUINTA : AUTORIZACIONES .- Por último, la Junta General Extraordinaria y Universal del Socios, autorizó al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emita los nuevos certificados por el aumento que se ha acordado, de conformidad al Estatuto Social.- **SEXTA : NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS**.- Todos los socios que han suscrito y pagado el presente aumento de capital son ecuatorianos.- Usted señor Notario se servirá agregar las

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor Carlos Gallegos Domínguez, Abogado con matrícula número mil quinientos siete del Colegio de Abogados de Quito.- Leída la presente escritura al compareciente, por mí el Notario, de principio a fin, en alta voz, se ratifica en el contenido íntegro de la misma y para constancia firma en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe. (firmado) Andrés Hidalgo Ceva -- l l o s ; cédula de Identidad número : Diez y siete ce ro sesenta y cinco cincuenta y seis diez y ocho guión ocho (C . I . N o . : 170655618 - 8) . - - (firma- do) El Notario , Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo , Notario Décimo Primero -- del Cantón Quito - Ecuador . - - - -

#####

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S

#####

C O M P U E S T A : N O M B R A M I E N T O

#####

FIF-457-29

Quito, 10 de mayo de 1989

Señor Economista
ANDRES HIDALGO CEVALLOS
Presente

De mis consideraciones:

La Junta General de Socios de FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA., en sesión de la presente fecha, eligió a usted para el cargo de Gerente General, por el período de dos años, correspondiéndole ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, la misma que fuera constituida ante el Notario Dr. Cristóbal Guarderas el 6 de Enero de 1972, e inscrita bajo el número 183 del Registro Mercantil, Tomo 103 del 17 de Febrero de 1972.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Ing. Com. Henry Harvath
PRESIDENTE

ACTA DE POSESION:

Acepto la designación de GERENTE GENERAL de FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA. y tomo posesión del cargo.

BO. ANDRES HIDALGO C.

Con fecha 15 de mayo de 1989
se halla: en el notario publico
de Gerente General, el Sr. Ing. Henry Harvath
Firma: [Handwritten Signature]
de Andres Hidalgo C.
Quito, a 10 de mayo de 1989



R A Z O N : Es fiel C o m p u l s a del nombra-
miento de Gerente General de la Compañía Firmesa
Industrial Cía. Ltda., otorgado a favor del se-
ñor Economista Andrés Hidalgo Cevallos que antece-
de , el mismo que se halla agregado al Registro -
de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Prime-
ra del Cantón Quito , actualmente a mi cargo , en
fa de ello confiero esta , con igual objeto y va-
lor en Quito , a veinte de Diciembre de mil nove-
cientos noventa . -

RUBEN DARI
ESPINOSA

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,

PRIMERO

QUITO - ECUADOR

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

CASILLA: A-654

CABLE: FIRMESA:

TELEX: 22902 FIRMES ED

QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA.-

En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de Noviembre de 1970, en el local de la Compañía, situado en la Urbanización Carcelén s/n, a las 15h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la Compañía FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA., señores: Henry Horvath Carrera Andrade, con 168.000 participaciones de mil sucres cada una, por un valor total de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES; Zara Carrera Andrade de Horvath, con 21.000 participaciones de mil sucres cada una, por un valor total de UCHENTA Y UN MILLONES DE SUCRES; Ynagna Crovelis de Guarderas, con 30.000 participaciones de mil sucres cada una, por un valor total de TREINTA MILLONES DE SUCRES; y, Jaime Andrés Hidalgo Cevallos, con 21.000 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de VEINIE Y UN MILLONES DE SUCRES.- Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reúne para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad.- Preside la sesión el Presidente de la Compañía, Sr. Ing. Henry Horvath Carrera Andrade y actúa como Secretario, el Gerente, señor Economista Andrés Hidalgo Cevallos.- El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quorum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día que es: 1) Aumento del Capital Social; y, 2) Reforma del Estatuto Social de la Compañía.- La Junta General en conocimiento del orden del día decide aprobarlo.- 1) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El Presidente de la Compañía, expone a la Junta General acerca de la conveniencia de efectuar un aumento de Capital de la Compañía, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, íntegramente suscrito y pagado en parte mediante la capitalización de: superávit por revalorización de activos fijos, \$/6'492.591,00; capitalización reserva legal, \$/788.847,00; capitalización de la reserva facultativa, \$/7'347.961,00; capitalización de la cuenta aportes socios para futuras capitalizaciones \$/394.345.797,00; y el saldo de \$/41'020.804,00 los socios se obligarán a pagar en el plazo de un año, contado a partir de la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil la correspondiente escritura pública de este aumento de Capital.- Por cuanto la elevación del capital se realiza en beneficio de todos y cada uno de los socios y en proporción a sus participaciones, no se requiere renuncia al derecho preferente ni los trámites exigidos por la Ley.- Con:

este aumento el capital de la Compañía ascendería a la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, resuelve por unanimidad aumentar el capital de la Compañía en CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, íntegramente suscrito y pagado en parte mediante la capitalización de: superávit por revalorización de activos fijos, S/.6'492.591,00; capitalización reserva legal, S/.788.847,00; capitalización de la reserva facultativa, S/.7'347.961,00; capitalización de la cuenta aportes socios para futuras capitalizaciones S/.394'349.797,00; y el saldo de S/.41'020.804,00 los socios se obligan a pagar en el plazo de un año, contado a partir de la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil la correspondiente escritura pública de este aumento de capital.- Por cuanto la elevación del capital se hace en beneficio de todos y cada uno de los socios y en proporción a sus participaciones, no se requiere renuncia al derecho preferente ni los trámites exigidos por la Ley.- Con este aumento el capital de la Compañía asciende a la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- 2) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- Toma la palabra el Inq. Henry Horvath y manifiesta que, como consecuencia del aumento de capital acordado es necesario proceder a la reforma del Estatuto Social en los Artículos Cuarto, Capital Social y Trigésimo, Integración de Capital.- La Junta General resuelve por unanimidad que se reformen los Artículos Cuarto, Capital Social y Trigésimo, Integración de Capital, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en 750.000 participaciones de un mil sucres cada una, íntegramente suscrito y pagado en parte por los socios, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital de este Estatuto. por lo que se expedirá de inmediato los certificados de aportación correspondientes, con sujeción a la Ley de Compañías vigente y este estatuto.- ARTICULO TRIGESIMO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES de la Compañía ha sido íntegramente suscrito y pagado en parte por los socios, de acuerdo al siguiente detalle:

CASILLA: A-654

CABLE: FIRMESA:

TELEX: 22902 FIRMES ED

QUITO - ECUADOR

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	% CAPA SOCIO	CAP. SUPERSAVIT FEVAL. ACT. FIDDS	CAPITALIZACION RESERVA LEGAL	CAP. RESERVA FACULTATIVA	CAPITALIZACION APORTES SOCIOS	CAPITAL A PASAR EN UN AÑO	CAPITAL TOTAL
HENRY HORVATH	168,000,000.00	.56	3,675,851.92	441,754.32	4,114,858.16	220,835,886.32	22,971,650.24	420,000,000.00
ZARA DE HORVATH	81,000,000.00	.27	1,752,999.57	212,558.65	1,985,949.47	106,474,445.15	11,175,617.02	232,500,000.00
YHAGNA CROVELLA	30,000,000.00	.10	649,259.10	76,894.70	734,796.10	39,434,979.70	4,102,080.40	75,000,000.00
ANDRÉS HIDALGO	21,000,000.00	.07	454,461.37	55,219.29	514,357.27	27,604,485.75	2,871,456.28	52,500,000.00
TOTAL	300,000,000.00	1.00	6,492,591.00	786,847.00	7,347,961.00	394,349,797.00	41,020,804.00	750,000,000.00

De conformidad con el cuadro anterior, los socios poseen las siguientes participaciones: Henry Horvath Carrera Andrade, 420.000 participaciones de mil sucres cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES; Zara Carrera Andrade de Horvath, 202.500 participaciones de mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; Yhagna Crovella de Guarderas, 75.000 participaciones de mil sucres cada una, por un valor total de SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES; y, Jaime Andrés Hidalgo Cevallos, 52.500 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.- La Junta General autoriza para que el Gerente de la Compañía realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emita los nuevos certificados por el aumento que se ha acordado, de conformidad al Estatuto Social.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de 45 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 17h00, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías.

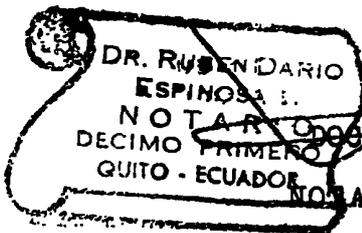
Henry Horvath Carrera Andrade
PRESIDENTE

Andrés Hidalgo Cevallos
GERENTE-SECRETARIO

Yhagna Crovella de Guarderas

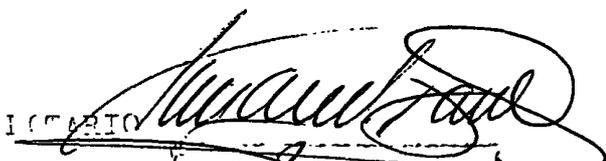
Zara Carrera Andrade de Horvath

Se otorgó ante mí , en fe de ello confiero esta -
P R I M E R A COPIA CERTIFICADA , firmada y sella
da en Quito , a veinte de Diciembre de mil nove--
cientos noventa . -



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON : De conformidad con lo ordenado por el señor Intendente
de Guayas, en la Resolución N° 91.1.2.1.061 Artículo Quinto
de fecha quince de enero de mil novecientos noventa y uno, se
tomo nota al margen de la escritura matriz de constitución -
de seis de enero de mil novecientos setenta y dos, el aumento
de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "FIRMESA IN-
DUSTRIAL COMPAÑIA LIMITADA" .- Quito, a diez y ocho de Enero
de mil novecientos noventa y uno .



EL NOTARIO 
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NO. 522
NOTARIO PUBLICO

RS

-- ZON : Mediante Resolución Nº 91-1-2-1-061 , -
 dictada el quince de Enero del presente año , por
 la Superintendencia de Compañías , fue aprobada -
 la escritura pública de aumento de capital y re-
 forma de estatutos de la compañía Firmesa Indus-
 trial Compañía Limitada , otorgada ante mí , el -
 veinte de Diciembre de mil novecientos noventa .
 Tomé nota de este particular al margen de la res-
 pectiva matriz . - Quito ; a veinte y dos de Ene-
 ro de mil novecientos noventa y uno . -

Rubén Darío Espinosa I.
 DR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
 ESPINOSA I.,
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON:
 QUITO - ECUADOR

[Large handwritten signature]

Con esta fecha que se inscribió el presente Documento y la Resolución número Sesenta y uno, del señor Superintendente de Compañías de 15 de enero de 1991, bajo el número 161 del Registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 183 del Registro Mercantil, de diez y siete de febrero de mil novecientos setenta y dos, a fs. 130vta., tomo 103.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FIRMEZA INDUSTRIAL COMPAÑIA LIMITADA", otorgada el 27 de diciembre de 1990, ante el notario décimo primero del cantón, Sr. Rubén Espinosa.- Se fijó un extracto signado con el número 116.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 1116.- Quito, a veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR -

[Handwritten signature]

Superintendente de Compañías
B. Espinosa



ASOCIACION 051.1.1.1. 061

DR. JOSÉ ANTONIO GARCÍA
SECRETARÍA DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que el 20 de diciembre de 1991 se ha comparecido ante el Notario Público Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIA INDUSTRIAL COMPAÑIA LIMITADA"

Que el señor Andrés Hidalgo Cavallero en su calidad de Gerente General de la compañía sujeta de la presente, con el patrocinio del Señor Carlos Gallegos de la Cruz, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

Que el departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° 872 de 18 de diciembre de 1991;

Que el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 51-1-7-1-12 de 11 de enero de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN USO de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ANOTAR: a) el aumento de capital de "INDUSTRIA INDUSTRIAL COMPAÑIA LIMITADA" por \$/459'000.000,00 con lo que asciende a \$/750'000.000,00 dividido en 750.000 participaciones de \$/1.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a esta compañía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Público Primero del cantón Quito entregue al margen de la matriz de la escritura pública que se levanta, del contenido de la presente resolución y de sus efectos de esta notación.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Público del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 6 de enero de 1972 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

OTORGUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

15 ENE. 1991

Dr. Luis Salazar Méndez

IVV.
"EMPRESA INDUSTRIAL COMPAÑIA LIMITADA"

Superintendencia de Compañías
Director del Departamento Jurídico
de Clas. de Responsabilidad Limitada

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 161 del Registro Mercantil tomo 1256. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 23 de agosto de 1991.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banales



LA TORRE

QUITO, MIÉRCOLES 16 DE ENERO DE 1991

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 QUITO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "FIRMESA INDUSTRIAL COMPAÑIA LIMITADA"

1. CELEBRACION Y APROBACION - La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FIRMESA INDUSTRIAL COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de diciembre de 1990 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. El señor doctor Luis Salazar Becker, Superintendente de Compañías, la aprobó mediante Resolución No. 061 de 15 de enero de 1991.

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Andres Hidalgo Cevallos, en su calidad de Gerente General de la compañía "FIRMESA INDUSTRIAL COMPAÑIA LIMITADA"; el compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, casado, domiciliado en Quito.

3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL - El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 450'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de s/. 750'000.000,00.

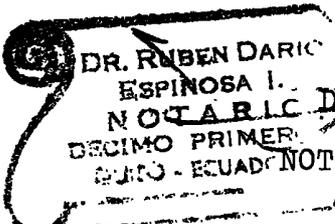
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL - El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario s/. 394'349.797,00; por capitalización de las reservas legales s/. 765.647,00, por capitalización de las reservas facultativas s/. 7347.961,00, por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos s/. 6'492.591,00; y, el saldo de s/. 41'020.804,00 a pagarse en el plazo de un año.

5. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL - El Capital Social de la Compañía es de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en setecientos cincuenta mil participaciones de un mil sucres cada una..." Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 15 de enero de 1991
 Dr. Gonzalo Merlo Puyz
 SECRETARIO GENERAL
 EVR/927

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo , en once fojas útiles - protocolizo la documentación que antecede . - Quito , a veinte y cinco de Enero de mil novecientos noventa y uno . - (firmado) Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo , Notario Décimo Primero del Cantón . - Sigue un sello . -

Se protocolizó ante mí , en fe de ello confiero esta DECIMA PRIMERA COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a veinte y cinco de Julio de mil novecientos noventa y uno.-



~~DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON DE QUITO - ECUADOR~~
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
DECIMO PRIMERO DEL CANTON DE QUITO - ECUADOR